

ORDENANZA N° 2264 /04.-

V.I.S.T.O:

El expediente N° 2211-10.140/83, caratulado: "CONSEJO/ PROVINCIAL DE EDUCACION a/Proyecto 1a. Etapa Construcción Escuela Especial N° 4 Domiciliaria"; y.

CONSIDERANDO:

Que el terreno se encuentra ubicado en el Distrito G-2 (Area Central);

Que en dicho Distrito el F.O.S. previsto para escuela/ es de 30% y el espacio para prever estacionamiento es de 225 m²;

Que por la dimensión del lote y las necesidades de la/ escuela, no se cumplen con la Ordenanza N° 1.631;

Que dado el aspecto social que tiene la construcción,/ se hace necesario contemplar la excepción de la norma;

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emite a fs./ 68 su Dictamen N° 272/84, aprobando el proyecto de ordenanza que corre agregado a fs. 65, siendo dicho despacho ratificado durante la Sesión Ordinaria N° 36 del día 2 de noviembre de 1984;


Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 inciso a) de la Ley N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXCEPTUASE a la construcción de la Escuela Especial
- - - - - N° 4, a realizarse en el Lote N° 4 de la Manzana N° /
de la Quinta N° 26, en calle La Pampa N° 531, del cumplimiento /
de la Ordenanza N° 1631, en lo referente al F.O.S. mínimo y al /
estacionamiento requerido.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



- 2 -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXPE. Nº 2211-10148/83).

EL SEÑAL

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

EL SEÑAL
FALLECE

ORDENANZA MUNICIPAL	2264
PROMULGADA POR EL CONCEJO	Nº 15.44/119/84
EXPTE Nº	2211-10148/83 - 162-C-84/HCD
OBS.:	